

RESOLUCIÓN No.029

(21 de febrero de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que para INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, es importante ofertar y mercadear los servicios Institucionales, como son las carreras Técnicas Profesionales y de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano,

Que la dependencia de Mercadeo en busca de satisfacer dichas necesidades, y con la previa autorización del señor Rector, suscribió contrato de prestación de servicios N°013-2017, con el señor, DAVID ALEJANDRO QUIROGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1144038203,

Que el señor DAVID ALEJANDRO QUIROGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1144038203, presento cuenta de cobro N° 2345, por concepto de publicidad en Televisión a favor de INTENALCO,

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6117, de 2017, del Rubro A-2-0-4-7-4 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00) correspondientes a la cuenta de cobro N° 2345 del contrato 013-2017.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.

Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www.Intenalco.edu.co